

República de Colombia  
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre  
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, cinco (5) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado No: 700013333006-2013-00062-00  
Demandante: Gloria Sierra González  
Demandado: Municipio de Santiago de Tolú

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 20 de junio de 2013 (*fls. 4-8 del cuaderno de apelación*) mediante la cual se confirmó el auto del 16 de mayo de 2013 (*fls. 77-78 del cuaderno principal*), que rechazó la demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza